

ARTICULO 2.- Los fondos obtenidos de la venta de la indicada ley se dispondrán para desarrollar acciones sistemáticas de promoción, educación y orientación sobre la Ley que crea el Sistema de Seguridad Social.

ARTICULO 3.- Se prohíbe a toda persona física o moral, pública o privada, a excepción de la Secretaría de Estado de Trabajo editar la Ley que crea el Sistema de Seguridad Social en el tiempo establecido precedentemente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 561-01 modifica el Artículo 1 del Decreto 1063-00. Concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, privilegiada, al Sr. Bishara Miladeh, de nacionalidad jordana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 561-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto 1063-00, de fecha 27 de octubre del 2000 para que en lo adelante lea y rija del modo siguiente:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al Señor Bishara Miladeh, de nacionalidad Jordano.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 562-01 que designa al Sr. Bishara Miladeh, Asesor del Poder Ejecutivo para el Medio Ambiente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 562-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Bishara Miladeh, queda designado Asesor del Poder para el Medio Oriente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 563-01 que dispone la entrega del ciudadano dominicano Víctor López Rodríguez a las autoridades de los Estados Unidos de América, sin ser formalmente extraditado.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 563-01